



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

ANGOL,

18444

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BLANCA ROSA CERNA PACHECO**, RUT. N° 07.406.402-7; con domicilio particular en calle Calafquen n° 898 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203760**.

b) El Abono del Convenio n° 122 de la Patente Comercial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 21 de agosto de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 21 de agosto de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Diciembre de 2.015**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **BLANCA ROSA CERNA PACHECO**, R.U.T. n° 07.406.402-7.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Blanca Rosa Cerna Pacheco.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL